



Compañía Jurídica Abogados abre camino y presenta demandas en el ámbito internacional

El carnet de abogado europeo, reconocido por el **Tribunal de Justicia de la Unión Europea**, así como por su Tribunal General, acredita la condición de abogado tanto física como virtualmente -a través del certificado digital-, y permite, además del acceso a órganos jurisdiccionales e instituciones europeas, el acceso a numerosos servicios que ofrece el Consejo General de la Abogacía Española. Entre ellos, la suscripción automática al boletín semanal "Europa en Breve" editado por la Delegación del CGAE en Bruselas, que ofrece información de interés para los abogados europeos, así como a su base de datos; acceso directo al directorio de los principales organismos de interés en Europa, así como al Derecho de la Unión, al Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), y otras instituciones profesionales relacionadas con el ejercicio de la Abogacía en la UE, entre otras; acceso al "e-Colegio" (SIGA) para hacer la solicitud, pago y descarga de certificados "online" para actuaciones en diversas Instituc

...